

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

## SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

## LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 15332

CIRCULAR Nº 008

Montevideo, 15 de junio de 2015

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N°1: Examinando los metrajes y cantidades que aparecen en los diferentes rubrados de los tres lotes, sumando los kilómetros de red de cada sector y por lote nos da:

Lote 1: 56,17 kmts Lote 2: 76,99 Kmts Lote 3: 70,15 Kmts Total: 203,31 Kmts

Como se explicaría que cada lote tenga entonces 210 kilómetros de prelocalización, cuando son bien diferentes entre sí tanto en el metraje así como por sus características?. Lo mismo sucede con los metrajes y cantidades de sustitución de tubería, conexiones y cortes.

Entendemos que cada lote tiene características bien diferentes, por lo que las cantidades de sustitución de tuberías, conexiones y cortes deberían ser diferentes y proporcionales a las longitudes y características sociales y abastecimiento del sector.

**Aclaración Nº 1**: Es correcta la apreciación realizada en cuanto a que los metrajes y cantidades previstas en cada lote son las mismas. También en cuanto a que los mismos deberían ser proporcionales a las longitudes y características sociales y de abastecimiento de cada sector.

De todas formas se señala que el criterio establecido para el presente llamado fue el de obtener la contratación de la misma capacidad operativa de reducción de fugas para las tres Zonas de Montevideo (Este, Centro y Oeste). Tomando en cuenta la forma de cotizar que se solicita en el Pliego, el mismo permite que en el caso de que se alcancen las metas en la totalidad de los sectores de uno de los Lotes, y aun se cuente con rubros disponibles, la Administración proponga al Contratista nuevos sectores para la reducción de pérdidas.

Consulta Nº 2: El sector "Fray Ascarza" de la Zona Oeste, no está localizado geográficamente, solicitamos por tanto incluir la capa de las calles que está omitida.

**Aclaración Nº 2**: Se remitió plano de este sector (Ver respuesta a consulta Nº 6 en la Circular Nº 007).

Consulta Nº 3: Tenemos entendido se efectuó reunión informativa previa a la apertura de la licitación el día 15 de abril pasado.

¿Es posible convocar una nueva reunión para quienes a la fecha citada no habíamos adquirido el pliego aún?.

**Aclaración Nº 3**: La reunión convocada era abierta a todos los interesados. No se va a realizar una segunda reunión previa.

**Consulta Nº 4:** Por intermedio del la presente y en relación a la Licitación de referencia hacemos llegar a ustedes la siguiente consulta:

De acuerdo a lo establecido en el Volumen I, Sección IV, ítem 2.6 Pliego de Condiciones, dentro de los equipos necesarios para cada lote se menciona Medidor de caudal ultrasónico portátil, de instalación exterior a las tuberías. Según nuestra experiencia, este tipo de medidores son muy efectivos para tuberías de PVC pero muchas veces no son efectivos para mediciones en tuberías metálicas. Por tal motivo consultamos si es aceptado presentar la alternativa de Medidor de Caudal por Inserción.

Aclaración Nº 4: Se acepta presentar la alternativa de Medidor de caudal por inserción.

Consulta Nº 5: En relación a la Licitación de referencia informamos a Ustedes que hemos decidido participar bajo la forma de una Sociedad con Objeto Determinado. Considerando la importancia de los aspectos de ingeniería y tecnología, gestión de proyecto y gestión de asuntos locales y obras civiles, decidimos, para el buen resultado del proyecto, llevarlo a cabo bajo esta forma societaria.

Los integrantes de la SOD serán las siguientes empresas:

- XXX.
- YYY
- ZZZ.
- HHH.

Las empresas que constituirán la SOD, se complementarán para ofrecer las mejores respuestas y atender los objetivos establecidos por OSE.

Considerando la importancia dada por OSE a la gestión, ingeniería y tecnología que serán complementadas por el trabajo de la empresa de obra civil y que las empresas de gestión, ingeniería y tecnología no tiene participación en obras civiles solicitamos modificar en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Factor 2.3 Sub factor 2.3.2, Cada socio por N/A (en lugar de establecer la exigencia que cada socio debe cumplir con el 25% del requisito).

Aclaración Nº 5: No es posible modificar el referido criterio de evaluación y calificación

**Consulta Nº 6**: El pasado día 15 de abril enviamos a ustedes una solicitud de prórroga en la apertura de la Licitación de referencia, a la fecha no hemos recibido una respuesta y nos encontramos ante la necesidad de solicitarles nos concedan la misma por 60 (sesenta) días a partir de la fecha actualmente prevista.

Como les comentáramos anteriormente, nuestra solicitud parte de la intención de realizar la mejor propuesta para vuestra Administración, entendemos que para presentar un proyecto con seriedad necesitaremos del tiempo agregado solicitado y consideramos que es de vuestra conveniencia disponer del mayor número de oferentes para una obra de esta magnitud, por tanto agradecemos tomar en cuenta la presente solicitud.

**Aclaración Nº 6**: La prórroga otorgada por la Administración consta en la Enmienda 1 de la Circular 5.